CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA FIRMA WINNER S.R.L., PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE IMPRESIONES DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y LA PROVISION DE RESMAS, DETALLADOS EN LOS LOTES NROS. 1, 2 Y 5 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***C.P. Carlos Raúl Peralta Raggini,*** *con Cédula de Identidad N° 1.202.928,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa WINNER S.R.L., representada para este acto por el Señor* ***Luis Fernando Britez Chamorro****, con Cédula de Identidad N° 705.605, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA, SOBRES PARA CREDENCIALES E IMPRESIONES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. ***OBJETO.***
   LCO Nº 02/14 – IMPRESIONES DE SEGURIDAD Y ADQUISICIÓN DE RESMAS.----

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - San Lorenzo - Paraguay

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

   *3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos en los Subgrupos **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"**, hasta la suma de guaraníes ciento once millones ciento noventa y cinco mil (Gs. 111.195.000) y en el 390 **"OTROS BIENES DE CONSUMO"**, hasta la suma de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000), incluidos en el Presupuesto General de la Nación.----------*

   3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 268.989. ----------

4. ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14, convocado por la DINATRAN, según resolución N° 22/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 76/14.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE • Dinatran • San Lorenzo - Paraguay

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Lote	Cantidad	Descripción	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	20.000	Certificado de Habilitación para cargas y pasajeros	Trautwein	Alemania	5.125	102.500.000
2	20.000	Sobres para credenciales	Trautwein	Alemania	2.000	40.000.000
	20.000	Material adhesivo de integración de elementos	Trautwein	Alemania	500	10.000.000
5	470	Resmas de Hojas Tamaño Oficio.	kopiepaper	Nacional	18.500	8.695.000
TOTAL						**161.195.000**

Total Guaraníes: *Ciento sesenta y un millones ciento noventa y cinco mil.----------*

5.1 *En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------*

5.2 *La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------*

5.3 *LA CONTRATANTE deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado, considerando que la provisión de los bienes estarán determinadas por las necesidades Institucionales.----*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - Dinatran - San Lorenzo - Paraguay

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta 31de diciembre de 2014.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. ----------

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - San Lorenzo - Paraguay

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

realizada por la D.N.C.P., debiendo ***asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los Veintiún *días del mes de marzo del año dos mil catorce.*----------

Firmado por _____ *(en nombre del Contratante)*

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

Firmado por _____ *(en nombre del Contratista)*